



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 285/2019

Bahía Blanca, 8 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MICAELA ALEJANDRA TREJO, DNI: 40.658.568, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, presenta el título de Enfermero de la Escuela de Suboficiales de la Armada, con fecha de graduación 31 de agosto de 2018;

Que dicha carrera se encuentra enmarcada entre las posibles para articular con la Licenciatura en Enfermería de la UNS;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MICAELA ALEJANDRA TREJO, DNI: 40.658.568, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.